

Modelo de Instrumento de adhesión – (Ginebra, 1992)

*Destinado a los Estados **no Miembros de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, ni Miembros de las Naciones Unidas**, después de la entrada en vigor de la Constitución y del Convenio de la UIT (Ginebra, 1992)*

[ESTADO DE]

o¹ [GOBIERNO DE]

Instrumento de adhesión a la Constitución de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Ginebra, 1992) y al Convenio de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Ginebra, 1992)

Por cuanto

el 22 de diciembre de 1992, los Estados Miembros de la Unión Internacional de Telecomunicaciones participantes en la Conferencia de Plenipotenciarios Adicional (Ginebra, 1992) firmaron la Constitución y el Convenio de la UIT,

las Conferencias de Plenipotenciarios (Kyoto, 1994; Minneápolis, 1998; Marrakech, 2002; Antalya, 2006; Guadalajara, 2010) adoptaron enmiendas a la Constitución y al Convenio de la UIT, que entraron en vigor el 1° de enero de 1996, 1° de enero de 2000, 1° de enero de 2004, 1° de enero de 2008 y 1° de enero de 2012 respectivamente,

y por cuanto

_____ ² no es Estado Miembro de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, ni Miembro de las Naciones Unidas, pero está legitimado para adherirse a los referidos Constitución y Convenio, de conformidad con los Artículos 2 y 53 de la Constitución,

Nos/Yo^{1,3} _____

*declaramos/declaro*¹, por el presente Instrumento único que _____ ²:

- se adhiere a los referidos Constitución y Convenio enmendados⁴ y se compromete a cumplir de buena fe todas las disposiciones contenidas en los mismos;
- escoge la clase contributiva de _____ unidad(es) para participar en el pago de los gastos de la Unión, de conformidad con el artículo 28 de la Constitución y el artículo 33 del Convenio.

El presente Instrumento de adhesión surtirá efecto [el _____]⁵ [en la fecha de su depósito en poder del Secretario General de la Unión Internacional de Telecomunicaciones]⁶, de conformidad con el Artículo 53 de la Constitución.

En

a

(Sello)

(Firma)³

¹ Suprímase lo que no convenga.

² Nombre del Estado.

³ Nombre y cargo del Jefe de Estado, Jefe de Gobierno o Ministro de Asuntos Exteriores.

⁴ Véanse el No 231 de la Constitución de la UIT y el No. 527 del Convenio de la UIT.

⁵ Indíquese en su caso la fecha que corresponda; suprímase si no procede.

⁶ Suprímase si no procede.